



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2012-M, seguido a instancias de don José Bueno Gallego, contra la empresa “Encofrados Albalia, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 14 de septiembre de 2012 a favor de la parte ejecutante don José Bueno Gallego, frente a “Encofrados Albalia, Sociedad Limitada”, por importe de 4.967,49 euros de principal, más otros 496,74 euros de intereses provisionales, y 496,74 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Albalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.395/12)

